

Malpica.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y la fecha expresados.—Doy fe.—El Secretario.—El Juez.—2.460-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), que en este Juzgado se siguen a instancia de don Antonio Clavería Pons contra don Gregorio Cano Rodríguez, por el presente se saca a primera y pública subasta por su precio de valoración y con veinte días de antelación el siguiente:

Urbana: Departamento 4, constituido por la vivienda de primera planta alta a la derecha según se entra a la finca, sita en esta ciudad, calle 904, número 60, o sea piso primero, puerta primera, tiene cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, más cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados de galería y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero: Linda: Por el frente, Este, con caja de escalera y calle 904; por la derecha, entrando, con finca de don Gregorio Cano; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 3 y con finca de don Gregorio Cano y de doña Clara García; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 5; por debajo, con el departamento 3, y por arriba, con el departamento 6. Inscrita en el tomo 1.378, libro 456 de esta ciudad, foli. 240., gínca número 18.436, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de agosto y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El descrito departamento sale a licitación por su precio de valoración, es decir, por la cantidad de doscientas veinticinco mil trescientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que dicho bien sale a licitación.

2.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que dichos bienes salen a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo depósito previo queda exonerado la parte actora.

3.ª Los títulos de propiedad del indicado bien ha sido suplido por la certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores, previniendo a éstos que no tendrán derecho a exigir otros nuevos títulos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Mataró a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 8.804-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCANA

Por la presente, se cita a los denunciados Andrés Alonso García, de treinta años de edad, soltero, hijo de Germán y Faustina, natural de Torrejón del Rey (Guadalajara) y vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Los Seises, número 6, y Germán Alonso García, de cuarenta años de edad, soltero, vaquero, hijo de Germán y Faustina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid) y vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Los Seises, número 6, ambos en la actualidad

en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de julio próximo a hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 54 de 1973, por lesiones en riña, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente: con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—4.887-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 28 de 1973, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, ha acordado se cite por medio de la presente a don José Viera Torres, en concepto de acusado, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de julio y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste en su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a doce de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—4.799-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los servicios de Dependencia Provincial del Catastro Topográfico Parcelario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los servicios de Dependencia Provincial del Catastro Topográfico Parcelario.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director general, Victor Mendoza.—4.907 A.

Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una finca.

Se saca a tercera subasta pública, para el día 28 de julio de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una tierra en término municipal de Salamanca, al paraje de Charca Ornica, en las inmediaciones de la carretera de Valladolid a Salamanca, y cuyo valor de tasación para esta tercera subasta es el de 448.000 pesetas.

Salamanca, 16 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Ernesto Paramo Fernández.—4.890-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de España, en Friol y accesos reales a la ciudad cultural, en Villaiba.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 133, del día de la fecha, se publica anuncio de subasta de las obras del Plan de 1973, que a continuación se indican:

Título de las obras: Urbanización de la plaza de España, en Friol y accesos reales a la ciudad cultural, en Villaiba.

Presupuestos de contrata respectivos: 1.055.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas. La fianza provisional será del dos por ciento del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva a constituir, en su día, del cuatro por ciento del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será respectivamente de doce meses y veinte meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el transcurso de los veintidós días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos, y la apertura de las presentadas se efectuará en el Gobierno Civil a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

La presentación se hará en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en los artículos 20 ó 21, en su caso, del citado Reglamento de Contratación del Estado; resguardo acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional y certificado o copia autenticada (artículo 312) que acredite la clasificación del licitador, por el Ministerio de Hacienda, que se requiere en el pliego de condiciones administrativas particulares para aquellos contratistas con contratos en vigor con el Estado por importe superior a cinco millones de pesetas, y en el otro la proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el proyecto técnico de la obra que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la total ejecución de la misma de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, en la cantidad de (póngase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 11 de junio de 1973.—El Gobernador civil-Presidente, Guillermo Ruipérez del Gallego.

Todas las demás condiciones generales y específicas por las que se regirá esta subasta, se hallan contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado, 4.744-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se anuncia pública subasta para la contratación de las siguientes obras, incluidas en el Plan 1973 de este Organismo:

Obra número 1.—Abastecimiento de aguas a Teba.

Tipo de licitación: 5.820.458 pesetas.
Fianza provisional, 2 por 100: 116.409 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Obra número 2.—Construcción de Casa Consistorial en Torrox.

Tipo de licitación: 3.016.020 pesetas.
Fianza provisional, 2 por 100: 60.320 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Obra número 3.—Urbanización de la dehesa del Mercadillo, en Ronda (primera fase).

Tipo de licitación: 2.231.308 pesetas.
Fianza provisional, 2 por 100: 44.626 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 del tipo de licitación.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Comisión, segunda planta

de la Diputación Provincial, en horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación, en el Gobierno Civil, ante la Mesa de subasta presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de este Organismo, quien ocupe dicho cargo o la persona en quien dicha autoridad delegue; con asistencia de un Abogado del Estado, un representante de la Intervención General del Estado, un Vocal de la Comisión y el Secretario de la misma.

En el pliego de cláusulas particulares de este Organismo se determinan los documentos a presentar por los licitadores, que harán su oferta económica según el siguiente modelo:

Don con domicilio en calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones exigidas para optar a la subasta de la obra de se comprometo a realizarla, con sujeción al proyecto, cláusulas económico-administrativas particulares, prescripciones técnicas y demás fijadas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los proyectos de las obras, en unión del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión. En lo no previsto expresamente en dicho pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

Se hace constar expresamente que estas obras no serán objeto de revisión de precios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de junio de 1973.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión.—4.859-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Autorizada reglamentariamente y de conformidad con los acuerdos de esta Comisión, se anuncia la contratación mediante subasta de las siguientes obras del Plan Adicional 1972-1973:

«El Saucedo», terminación red de distribución de agua. Presupuesto: 2.200.000 pesetas.

De conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento para su aplicación de 28 de diciembre de 1967, se hace público el siguiente anuncio, haciendo constar:

1.º Que el objeto de la licitación es la contratación de la obra citada.

2.º Los plazos de ejecución de la obra son los que figuran en los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, y la fecha de iniciación del trabajo será inmediatamente después de la firma del acta de comprobación y replanteo.

3.º El proyecto y pliego de condiciones y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría de la Comisión (Gobierno Civil).

4.º La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto de las obras, en metálico o títulos de la Deuda, constituida en la Caja de Depósitos, o mediante aval bancario, conforme al modelo oficial establecido por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1958.

5.º Por tratarse de obra de presupuesto inferior a 5.000.000 de pesetas no se exige

clasificación, debiendo los licitadores, en su caso, presentar declaración jurada de no rebasar esta cifra en contratos de obras del Estado adjudicadas y en vigor.

6.º Modelo de proposición:

Don con documento nacional de identidad número expedido en con fecha con domicilio en calle número por sí (o en representación de cuya copia de poder notarial acompaña), enterado y conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y con los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y demás documentos para la contratación de la obra de se comprometo a ejecutarla por el precio de (importe de la proposición en letra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

7.º Se admitirán las plicas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentándose en sobre cerrado en la Secretaría de esta Comisión. La apertura de plicas se efectuará ante la Mesa de Subasta, constituida al efecto en la indicada Secretaría, el siguiente día hábil después de transcurridos los veinte de presentación, a las doce horas.

8.º Los documentos que los licitadores habrán de presentar, en sobre abierto, son los siguientes:

a) Documento de identidad del presentador.

b) Resguardo de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad.

d) Carnet de Empresa responsable.

e) En caso de que hagan la propuesta por medio de mandatario, poder notarial.

f) Si se trata de Empresa o Sociedad, copia autorizada de la escritura notarial de los Estatutos y su Registro, en su caso.

g) Declaración jurada de no tener adjudicados y en vigor contratos de obras del Estado por valor superior a 5.000.000 de pesetas. Caso de tenerlos, certificado de clasificación exigido para las mismas y declaración jurada de su vigencia, en cuyo supuesto queda eximido de presentar los documentos a que se refieren los apartados a), c), d) y f), conforme al artículo 312 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de junio de 1973.—El Gobernador civil, Presidente.—4.858-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se adjudica el suministro de un microscopio electrónico de transmisión, necesario para los trabajos de investigación que se realizan en el Instituto «Santiago Ramón y Cajal», de este Organismo, cuyo concurso fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, se hace público que la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza acordó adjudicar el suministro de un microscopio

electrónico de transmisión, por un importe de 2.999.900 pesetas, a la firma «Jeol Ibérica», con domicilio en Madrid, Doctor Fleming, 35.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario, Gonzalo Giménez Martín.—4.900-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid por la que se anuncia concurso público número 7/73, «Calefacción temporada 1973-74».

Objeto del concurso: Adquisición de combustible y contratación de la calefacción por el sistema de calorías en varios locales dependientes de esta Delegación.

Vencimiento plazo de presentación: A las trece horas del día 14 de julio de 1973 para las que se presenten en el Registro General de la Delegación. Para las enviadas por correo, a las veinticuatro horas del día anterior.

Pliegos de condiciones: Serán facilitados en mano en el Grupo de Suministros de la Delegación (Sagasta, número 6, quinta planta) y por correo, a quienes lo soliciten por escrito.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director, Pedro Luis Herrero Martínez del Portal.—2.281-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal por la que se anuncia la subasta de un aprovechamiento de madera en el monte «El Colmenar», de la provincia de Sevilla.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, tendrá lugar, en las Oficinas de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), (calle Mayor, 83, Madrid), la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 8.573 m. c. de madera de P., pinea en pie y con corteza, en el monte «El Colmenar» (SE-1.001), sito en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), bajo la tasación de 4.976.800 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Oficinas de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal (calle Mayor, 83, Madrid), y en las del Servicio Provincial del ICONA, en Sevilla (calle República Argentina, 42).

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su ca-

so, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Subdirector general de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en calle de, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte «El Colmenar», acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Subdirector general, Mariano Briones Ledesma. 4.880-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente a las obras de ampliación y reforma del Albergue Nacional en Bailén (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado se hace público, por el presente anuncio, que han sido adjudicadas las obras de ampliación y reforma del Albergue Nacional en Bailén (Jaén), por un importe total de 23.546.520 (veintitrés millones quinientas cuarenta y seis mil quinientas veinte) pesetas, que representa una baja del 23,9 por 100 sobre el presupuesto inicial, cuyo abono se realizará en dos anualidades: Año 1973, 7.609.000 pesetas; y año 1974, 15.937.520 pesetas, a favor de la firma «Jalón, S. L.».

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Presidente de la Mesa.—4.897-A.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente a las obras de ampliación del Parador Nacional de Cambados (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado se hace público, por el presente anuncio, que han sido adjudicadas las obras de ampliación del Parador Nacional de Cambados (Pontevedra), por un importe total de 36.386.497 (treinta y seis millones trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y siete) pesetas, que representa una baja del 23,25 por 100 sobre el presupuesto inicial, cuyo abono se realizará en dos anualidades: Año 1973, 21.036.497 pesetas; y año 1974, 15.350.000 pesetas, a favor de la firma «Construcciones Emilio Suárez Hermida».

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Presidente de la Mesa.—4.898-A.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente a la ampliación del Parador Nacional de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado se hace público, por el presente anuncio, que han sido adjudicada la ampliación del Parador Nacional de Toledo, por un importe total de 45.555.329 (cuarenta y cinco millones quinientas cincuenta y cinco mil trescientas veintinueve) pesetas, que representa una baja del 28,83 por 100 sobre el presupuesto inicial, cuyo abono se realizará en tres anualidades: Año 1973, 19.215.900 pesetas; año 1974, 21.351.000 pesetas, y año 1975, 4.988.429 pesetas, a favor de la firma «Dragados y Construcciones, S. A.».

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Presidente de la Mesa.—4.899-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta para la enajenación del edificio en construcción «Torre de los Remedios», de Sevilla.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda convoca subasta para la enajenación del edificio en construcción «Torre de los Remedios», de Sevilla.

El tipo de subasta asciende a la cantidad de cien millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos (100.125.169,92 pesetas). La fianza provisional se constituirá por dos millones dos mil quinientas tres (2.002.503) pesetas.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, calle Laraña, 4, quinta, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de los pliegos a las doce horas treinta minutos del último día hábil.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de pliegos.

El pliego de condiciones, con el modelo de proposición económica y la certificación del Registro de la Propiedad, distrito número 2, de Sevilla, en la que constan la superficie, linderos, título e inscripción del edificio objeto de la subasta, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Administración, Eduardo Vila Patiño.—4.849-A.

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación), sito en Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público que las obras de urbanización (explanación y pavimenta-

ción, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación), de Palencia, cuyo concurso-subasta fué en su día convocado por este Instituto Nacional de Urbanización, han sido definitivamente adjudicadas a la Empresa «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en el importe ofrecido de veinte millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y siete (20.959.837) pesetas.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director-Geiente, Javier Peña Abizanda.—4.850-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para adquisición de mobiliario de dormitorio.

Objeto del contrato: La adquisición, para el Hospital Psiquiátrico Provincial, de módulos de mobiliario de dormitorio, conforme a condiciones de los pliegos.

Licitación: Por concurso, sin señalamiento de tipo.

Proposiciones: Su plazo de presentación será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las catorce horas, y en las oficinas de Secretaría.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de proposiciones, a las doce horas y en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Garantías: Provisional, de 25.000 pesetas; definitiva, determinada por aplicación de los porcentajes máximos legales.

Entrega del mobiliario: En dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Pago del precio: En la forma que se determina en los pliegos.

Autorizaciones: No se precisa autorización superior.

Publicidad y reclamaciones: Durante el período de presentación de proposiciones estarán de manifiesto en Secretaría los pliegos, pudiendo ser examinados y copiados. El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 76, de 25 del corriente, publica más amplio anuncio de licitación. Durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del citado anuncio en el referido «Boletín de la provincia» pueden formularse reclamaciones contra los pliegos; caso de que se formulen las mismas, quedará sin efecto la convocatoria de licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número documento nacional de identidad número, de fecha, en nombre propio (o, en su caso, «en nombre y representación —que acredita con— de, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número de fecha.....»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio del concurso convocado por esa Diputación provincial para contratar la adquisición de módulos de mobiliario de dormitorio con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial, se comprometo, en nombre propio (o «en la representación con que interviene») a cumplir cuanto estipulan los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y de condiciones técnicas y facultativas y se establece en las normas generales de aplicación, ofreciendo la venta del material que

se expresa en documentación adjunta en las condiciones y plazos de entrega, condiciones y plazos de garantía y servicios de reparación y mantenimiento que se indica en tal documentación, por el precio total de pesetas (cantidad en letra), respecto a cuyo pago ofrece las siguientes condiciones que mejoran las señaladas en el pliego

(Lugar, fecha y firma.)

Albacete, 27 de junio de 1973.—El Presidente.—5.217-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para adquisición de vehículo para limpieza de alcantarillas y pozos negros.

Objeto del contrato: La adquisición por compraventa de un vehículo automóvil con equipos impulsor y aspirador para limpieza de alcantarillas y pozos negros.

Licitación: A través de concurso, que versará sobre todos los elementos contractuales y, entre otros, sobre los que se especifican en pliegos de condiciones.

Proposiciones: Conforme a modelo, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Albacete para adquisición de vehículos para limpieza de alcantarillas y pozos negros», debiendo adjuntarse la documentación que se enumera en el pliego. El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las catorce horas, y en el Negociado correspondiente de la Secretaría provincial.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, y en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Garantías: La provisional, de 50.000 pesetas; la definitiva vendrá determinada por aplicación de los porcentajes mínimos previstos en la legislación vigente.

Entrega del material: En el plazo de tres meses a partir de la notificación del carácter definitivo de la adjudicación.

Pago del precio: En la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Autorizaciones: No se precisa ninguna especial.

Publicación: Durante el plazo y horas de presentación de proposiciones estarán de manifiesto en la oficina receptora de plicas los pliegos de condiciones, pudiendo ser examinados y copiados. El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 77, de 27 de junio, publica más amplio anuncio de la licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número documento nacional de identidad número, de fecha, en nombre propio (o, en su caso, «en nombre y representación —que acreditan con— de, vecino de, calle, número, documento nacional de identidad número, de fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio del concurso convocado por esa Diputación provincial para la adquisición de vehículo para limpieza de alcantarillas y pozos negros, se comprometo, en nombre propio (o «en la representación con que interviene») a cumplir cuanto estipulan los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y se establece en las normas generales de aplicación, ofreciendo la venta del vehículo que se

expresa en documentación adjunta, en las condiciones y plazos de entrega, condiciones y plazo de garantía y servicio de reparación de averías que se indican en tal documentación, por el precio total de pesetas (cantidad en letra), respecto a cuyo pago ofrece las siguientes condiciones que mejoran las señaladas en el pliego Igualmente se comprometo a organizar un cursillo de adiestramiento de personal en la forma y condiciones que se señalan en documentación adjunta.

Lugar, fecha y firma.

Albacete, 28 de junio de 1973.—El Presidente.—5.218-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a Zarza de Tajo.

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 29 del pasado mes de mayo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Zarza de Tajo, con un presupuesto de contrata de 1.085.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 21.700 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 43.400 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, y el de garantía de seis meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de (por la total denominación que se anunció), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará, con arreglo, a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 14 de junio de 1973.—El Presidente.—4.864-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento, red de distribución y alcantarillado, segunda fase, en Valdeolivas.

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 29 del mes de mayo pasado y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de abastecimiento, red de distribución y alcantarillado, segunda fase, en Valdeolivas, con presupuesto de contrata de 2.200.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 44.000 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 88.000 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el de garantía de doce meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de (por la total denominación que se anunció), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará, con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 14 de junio de 1973.—El Presidente.—4.863-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de mejora del abastecimiento, red de distribución y alcantarillado, primera fase, en Huerta de la Obispaña.

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 24 del mes de marzo último y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia subasta de las obras de mejora del abastecimiento, red de distribución y alcantarillado, primera fase, en Huerta de la Obispaña, con presupuesto de contrata de 750.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 15.000 pesetas, y el adjudicatario

la definitiva de 30.000 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el de garantía de seis meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de (por la total denominación que se anunció), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará, con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 14 de junio de 1973.—El Presidente.—4.862-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de «Material diverso con destino al Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial».

Se anuncia concurso para la contratación del suministro de «Material diverso con destino al Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial».

Objeto del concurso: «Material diverso de Medicina Interna, con destino al Hospital Provincial de Huelva», según la siguiente relación:

- Un Laparoscopio de luz fría.
- Un rectoscopio de luz fría.
- Un Pan-friboscopio.
- Un proyector de luz para fibroscopio.
- Un fibro-colonoscopio.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas.

Realización del contrato en el tiempo: El suministro deberá realizarse dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en su propuesta. Su pago se realizará contra factura conformada por el Administrador del Hospital Provincial.

Garantía: Con anterioridad a la celebración del concurso, los licitadores deberán constituir una fianza de 32.000 pesetas.

Exposición del expediente: El expediente, con cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación todos los días hábiles para

la presentación de proposiciones en horas de diez a trece.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Contratación, en horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las once horas del día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el presupuesto para el pago del suministro, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, (por su propio derecho o con la representación de, cuya representación acredita por el poder debidamente bastanteado en la firma que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos para la adjudicación previo concurso del suministro de «Material diverso con destino al Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial de Huelva», cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de de 1973, se compromete a efectuarlo en la cantidad de pesetas (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Huelva, 12 de junio de 1973.—El Secretario general, José Cruz Millana Soriano. El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños. 4.819-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia la subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación y mejora del pavimento comprendidas en el lote único siguiente:

Objeto: Subasta del lote único que comprende la reparación y mejora de pavimento de las vías provinciales siguientes:

Lote único

	Pesetas
Prado a La Franqueira	1.140.700
Arbo a Cabairas	1.128.500
Nogueira a Aljan	1.140.700
Suma el lote único	3.409.900

Duración del contrato y ejecución de las obras: Desde la fecha de notificación de la adjudicación, seis meses.

Pago: El pago se hará contra certificaciones que expedirá el Ingeniero Director de la obra, existiendo consignación en el presupuesto ordinario vigente.

Fianza: La provisional, en Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, por valor del 3 por 100 del tipo de licitación de cada lote. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, en el Negociado de Construcciones y Obras Públicas o Secretaría General de esta Diputación, en donde durante el plazo de licitación podrán ser examinados los proyectos y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación, al siguiente día hábil al del vencimiento de presentación de plicas y hora de las trece, ante la Mesa provincial, constituida por la Presidencia y Secretario general, que dará fe del acto.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número en nombre propio o en el de cuya representación acreditará con el poder bastanteado que acompaño, bien enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que integran el lote único, comprometiéndose a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen los proyectos y demás documentos unidos al mismo, de acuerdo con la oferta que al efecto acompaño, por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo el licitador a formalizar y cumplir con lo que disponen las Leyes protectoras de la industria y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, acompañando la documentación que previene el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 9 de junio de 1973.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—El Secretario general, Pascual Rosón Pérez.—4.827-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua al Barrio de El Linto, en el término municipal de Miera.

Objeto: Abastecimiento de agua al Barrio de El Linto, en el término municipal de Miera.

Tipo: 600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional 18.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número en nombre propio o en nombre y representación de con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 12 de junio de 1973.—El Presidente, Rafael González Echegaray.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—4.821-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de terminación del alcantarillado en Olivares.

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 1972, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 17 de febrero de 1973, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de terminación del alcantarillado en Olivares.

2.º **Tipo de licitación:** 7.721.111 pesetas.

3.º **Plazos:** El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses, y el de garantía de doce meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de cooperación 1973 y aportación municipal.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 1, se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso-subasta, 150.817 pesetas, constituidas en la forma señalada en el artículo quinto del pliego de condiciones.

7.º **Garantía definitiva:** Que habrá de constituir el adjudicatario, se fija en el 6 por 100 del primer millón, 4 por 100 de los cuatro millones siguientes y 3 por 100 del resto en el importe del remate.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en horas de diez a trece, reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas y provincial de 5 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de», e incluirá los documentos que se señalan en el artículo 10 del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de fecha y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en letra, sin céntimos) pesetas, expresando el compromiso de cumplir todas las obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que empleare.

(Lugar, fecha y firma.)

La proposición económica irá dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la ex-

celentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará, sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer periodo, sobre subtítulo «Referencias», en la Casa Palacio, plaza del Triunfo, número 1, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de junio de 1973.—El Presidente.—4.885-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso para la adquisición de material clínico, utillaje y enseres con destino al nuevo Hospital Psiquiátrico de Bétera.

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de material clínico, utillaje y enseres con destino al nuevo Hospital Psiquiátrico de Bétera, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Sección de Beneficencia).

El precio de dichos artículos a adquirir por la Corporación se determinará por los concursantes en sus proposiciones, sin que sea superior a las cantidades establecidas en cada uno de los siete lotes en que se han distribuido aquéllos, cuyo importe total se fija en ocho millones cuatrocientas sesenta mil dieciocho (8.460.018) pesetas.

El plazo para la entrega de los mencionados artículos será de dos meses, a partir de la fecha de haber recibido el contratista la notificación definitiva del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de la Diputación para afrontar dicho gasto, efectuándose el pago de la siguiente forma: El 50 por 100 a partir de los noventa días siguientes al de la recepción de dichos artículos; y el 50 por 100 restante se hará efectivo, en los noventa días contados a partir de la expiración del primer plazo.

Los licitadores constituirán, para tomar parte en el referido concurso, la garantía provisional correspondiente al lote o lotes elegidos, o a la totalidad de los mismos, siendo su importe el siguiente:

	Pesetas
Para el lote 1.º	16.139
Para el lote 2.º	5.311
Para el lote 3.º	13.432
Para el lote 4.º	45.170
Para el lote 5.º	74.490
Para el lote 6.º	3.214
Para el lote 7.º	3.052

Total garantía provisional. 160.808

La garantía definitiva tendrá un valor equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación por el primer millón y al resto se aplicará los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones para tomar parte, debidamente reintegradas, con el resguardo de la garantía provisional, la declaración del concursante de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad reseñados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás documentos, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de diez a doce, dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario de la Corporación.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en uno de los Salones del Palacio de la Generalidad.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle número con carnet nacional de identidad número, expedido en, con fecha, ofrece suministrar los artículos de diverso material clínico, utillaje y enseres con destino al nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial correspondientes (se designará el lote o lotes que se ofrezcan), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.
(Fecha y firma del proponente).

Valencia, 6 de junio de 1973.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez Moñino.—4.701-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso para la adquisición de los vehículos y máquinas que se mencionan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez de los contratos que hayan de formalizarse y existiendo crédito suficiente en Presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, la adquisición de:

— Diez unidades de camiones volquete de 20 toneladas, por el tipo, a la baja, de 8.950.000 pesetas. Garantía provisional: 119.500 pesetas. Plazo de entrega: 45 días.

— Dos motoniveladoras de 80 C. V. por el tipo, a la baja, de 4.300.000 pesetas. Garantía provisional: 69.500 pesetas. Plazo de entrega: 30 días.

— Seis camiones de bacheo, por el tipo, a la baja, de 3.540.000 pesetas. Garantía provisional: 58.100 pesetas. Plazo de entrega: 45 días.

— Dos cargadoras retroexcavadoras sobre neumáticos de 80 C. V., por el tipo, a la baja, de 2.960.000 pesetas. Garantía provisional: 49.400 pesetas. Plazo de entrega: 45 días.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles al que siga al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en calle número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición de, se compromete a realizar el suministro de con estricta sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

El concurso, presidido por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 8 de junio de 1973.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez Moñino.—4.826-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos de redacción del plan general y plan parcial de ordenación urbana de Benifayó.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, los trabajos de redacción del plan general y plan parcial de ordenación urbana de Benifayó, por el tipo a la baja de 1.000.000 de pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad, los resguardos de la garantía provisional, declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, junto con los documentos expresados en la condición 4.ª del pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (fecha), y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la redacción del plan general y plan parcial de ordenación urbana del Municipio de Benifayó (Valencia), se compromete a realizar dentro del plazo señalado y con estricta sujeción a las condiciones fijadas las obras mencionadas por la cantidad total de pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

El acto de apertura de plicas tendrá lugar, presidido por el señor Presidente de la Diputación Provincial, el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 11.500 pesetas, y la definitiva consistirá en el

5 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras de referencia será de siete meses y el de cada una de sus fases el siguiente:

- Información urbanística: Tres meses.
- Proyecto inicial del plan: Dos meses.
- Estudio de reclamaciones, modificaciones y redacción definitiva: Dos meses.

El cómputo de los plazos se efectuará: El total, desde la aprobación de los planos por la Diputación Provincial, y los parciales de la siguiente forma:

Fase a), desde la aprobación de los planos.

Fases b) y c), desde la comunicación por la Diputación Provincial de la aprobación de la fase anterior.

Si por la Comisión Provincial de Urbanismo se indicara alguna modificación al plan, entre el equipo seleccionado y la Diputación se fijará un plazo adicional cuya duración dependerá del alcance de aquélla y que en ningún caso podrá exceder de tres meses.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 12 de junio de 1973.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez Moñino.—4.895-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso para la adquisición de un inmueble para instalar diversos servicios provinciales.

En el Palacio provincial, a las once horas del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, se celebrará el concurso para la adquisición por esta Diputación de un inmueble para instalar diversos servicios provinciales.

Los pliegos de licitación se presentarán, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la subasta, inclusive, en la Secretaría de la Corporación (Registro de Entrada), estando de manifiesto el pliego de condiciones en la Sección de Propiedades y Derechos.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número, piso, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para el concurso de adquisición de un inmueble para instalar servicios provinciales, ofrece un edificio de metros cuadrados, situado en Valencia, calle de por el precio de (en letra) pesetas, sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 13 de junio de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez Moñino.—4.860-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia segunda subasta de las obras de distribución de agua a los barrios Laida, Anzorras y Gamecho del municipio de Ibarra-Guelúa.

Objeto: Distribución de agua a los barrios Laida, Anzorras y Gamecho del municipio de Ibarra-Guelúa.

Duración del contrato y ejecución: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación, doce meses de ejecución y doce meses de garantía.

Pago: Contra certificaciones del Director de la obra, aprobadas por el excelentísimo señor Presidente.

Tipo: 3.065.449 pesetas.

Fianzas: Provisional, 61.309 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación; en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local y créditos reconocidos y liquidados en Arcas provinciales, constituyéndose la provisional en la Depositaria de fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, situándose la definitiva o en la Depositaria de fondos de la Diputación o Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día que vencerá antes de las doce horas, en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas, a sus doce horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio o en el de, cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma se acompaña, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de (en letra y número) pesetas

Asimismo se comprometo a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 6 de junio de 1973.—El Presidente.—8.632-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 8 del actual, se publicaron las bases que han de regir la subasta para la realización de las siguientes bases:

a) Camino vecinal 208 de Pobladora del Valle a Coomonte, por Maire de Castroponce, en una longitud de 7.420 kilómetros y con un presupuesto de contrata de 3.197.869 pesetas. Fianza provisional: 73.957 pesetas.

b) Camino vecinal 631 de Puebla de Sanabria al Mercado del Puente, por Sotillo, en una longitud de 13.900 kilómetros y con un presupuesto de contrata de 2.960.726 pesetas. Fianza provisional: 69.214 pesetas.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta y demás documentos exigidos se presentarán en la Secretaría de la Entidad, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil.

La fianza definitiva será del 4 por 100, tomando por base el importe del remate.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, (calle o plaza), número, en nombre propio o en el de la Sociedad que represento, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta de obras de reparación de caminos vecinales, me comprometo a realizar las del, (aquí se especificará la obra que pretenda ejecutar), en la cantidad de, pesetas, (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zamora, 8 de junio de 1973.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—4.825-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ametlla de Mar (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de aceras y bordillos en las zonas Norte y Sur del casco urbano y carencias de esta mejora en el casco urbano antiguo de la población.

Se anuncia subasta para la contratación, por parte de esta Municipalidad, de las obras de construcción de aceras y bordillos en las zonas Norte y Sur del casco urbano y carencias de esta mejora en el casco urbano antiguo de la población, según las siguientes condiciones:

1. El objeto del contrato es el de referencia, y según el pliego de condiciones económicas y facultativas obrante en el expediente y de acuerdo además con el proyecto técnico y Memoria y precios unitarios que lo informan, el cual servirá para determinar la cantidad de obra que debe abonarse, según lo que se realice, tanto por exceso como por defecto, ya que sólo se satisfará la que se lleve a cabo.

2. **Tipo de subasta inicial:** Dos millones ciento setenta mil doscientas setenta y ocho (2.170.278) pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja o referidas a un tanto por ciento sobre la expresada cantidad, también en baja.

3. **Plazo de presentación de plicas y forma:** Veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal; plicas cerradas y lacradas, si se prefiere. Si se licita por poderes, éstos deben ser bastantados en forma por Letrado en ejercicio en esta provincia. Apertura de plicas, veinticuatro horas después de terminado el plazo de presentación.

Fianza: Provisionalmente deberá presentarse una, eficaz legalmente, equivalente al 2 por 100 del tipo inicial de licitación fijado; el adjudicatario deberá elevarla, en su día al 4 por 100 del importe del remate, como definitiva.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses. La recepción definitiva de la obra deberá tener lugar ocho meses después de la aceptación provisional de la misma.

4. A la proposición se acompañará además la exigida por el vigente Reglamento de Contratación Municipal, la de estar al corriente de cotización por Seguridad Social no tener incapacidad ni incompatibilidad para este acto, relleno de la propuesta con arreglo al modelo de proposición como el que luego se cita. Todo reintegrado en forma. Los gastos

que ocasione esta licitación son de cuenta del rematante.

5. La efectividad de estas obras se reflejará en el correspondiente presupuesto extraordinario, ya autorizado por la superioridad, y en la forma que las contribuciones especiales a imponer, también acordadas y firmes, lo permitan.

6. En todo lo previsto en esta convocatoria y además completándola, se estará a la publicada por el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 130, de fecha 3 del actual, a la cual nos remitimos; al Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás legislación aplicable, y para caso de litigio se someten los rematantes al fuero de esta jurisdicción territorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta de construcción de aceras y bordillos en las zonas Norte y Sur del casco urbano de esta localidad y carencias de esta mejora en el caso antiguo de la población, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones económicas y facultativas y de convocatoria de esta subasta, por la cantidad de, pesetas (expresar la cantidad en letras y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Ametlla de Mar, 14 de junio de 1973.—El Alcalde, José Ballesteros.—4.842-A.

Resolución del Ayuntamiento de Avilés (Oviedo) por la que se anuncia subasta para la adquisición de dos camiones destinados al Servicio Municipal de Recogida de Basuras.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdo municipal, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto: Constituye el objeto del concurso la adquisición de dos camiones destinados al Servicio Municipal de Recogida de Basuras, de las características que se detallan en el pliego de condiciones facultativas.

Plazo de entrega: Se fija en dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas, a la baja.

Fianzas: La fianza provisional se fija en cuarenta mil pesetas. La definitiva en el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Forma de pago: Una mitad a la recepción provisional de los dos vehículos. La otra mitad restante a la recepción definitiva, con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado y que puede estar precintado, acompañadas de los documentos que señala la cláusula 11 del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, conforme al modelo que al final se inserta, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles

siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el sobre se hará constar: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de dos camiones para el Servicio de Recogida de Basuras».

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado y municipal de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número con documento nacional de identidad número en nombre propio (o como representante legal de) se comprometo a suministrar al excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, dos camiones con destino al Servicio Municipal de Recogida de Basuras, de las características que se expresan en la memoria unida y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna en la cantidad alzada de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Podrán añadirse las sugerencias autorizadas en la regla 2.ª del artículo 40 del invocado Reglamento de Contratación.

Avilés, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, 4.745-A.

Resolución del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) por la que se anuncia concurso para contratar la construcción de la primera fase de las instalaciones deportivas en «Dehesa del Rebollar».

Objeto: La contratación por concurso de la construcción de la primera fase de las instalaciones deportivas en «Dehesa del Rebollar».

Tipo de licitación: El concurso se celebrará a la baja, sirviendo como tipo el de cinco millones novecientos treinta y ocho mil quinientos seis (5.938.506) pesetas.

Garantías: La fianza provisional queda fijada en 89.078 pesetas, y la definitiva, en 178.155 pesetas.

Plazo de ejecución: Será para estas obras el de seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Documentación: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el proyecto técnico y los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas y cuantos datos interesen a los posibles licitadores.

Presentación de pliegos: Será de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se entregarán en la oficina de Registro del Ayuntamiento, en las horas de once a trece. La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sesiones, previa constitución de la Mesa presidida por el señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya y el Secretario de la Corporación o quien haga sus veces.

La reducción de plazos es debida a haberse acogido a los beneficios del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de en nombre propio o en representación de que acredita con la aportación de la escritura pública de mandato o apoderamiento al efecto y que aporta, y cuyo mandato no le ha sido revocado,

modificado o restringido hasta el momento, provisto de su carnet nacional de identidad número, expedido en, o fotocopia o testimonio notarial del mismo, enterado del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Béjar para tomar parte en el «Concurso para la construcción de la primera fase de las obras de instalaciones deportivas, a construir en terrenos denominados «Dehesa del Rebollar», del antiguo municipio de Palomares», se comprometo a la ejecución de referidas obras, con la aportación de los materiales correspondientes, por la suma total de pesetas (en letra y número), conforme al proyecto y presupuestos aprobados por la Corporación para las mismas.

Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones del concurso convocado que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.
(Lugar, fecha y firma.)

Béjar, a 14 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.852-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de muro para aprovechamiento de frontón en el Grupo Escolar de Benalmádena-Pueblo.

Objeto: Subasta para las obras de pavimentación y construcción de muro para aprovechamiento de frontón en el Grupo Escolar de Benalmádena-Pueblo.

Tipo de licitación: 488.100 pesetas.
Plazos: meses para la ejecución de las obras y un año de garantía de las mismas, a partir de la recepción provisional, cuyo plazo se considerará como duración del contrato, debiendo iniciarse las obras dentro de los ocho días siguientes al de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán, previas las formalidades legales, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Garantía provisional: 14.643 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don (en representación de don), vecino de provisto del D. N. I. número con carnet de Empresa con responsabilidad (reseñar los datos), con domicilio en enterado del proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación y construcción de muro para aprovechamiento de frontón en el Grupo Escolar de Benalmádena-Pueblo, se comprometo a su realización con sujeción estricta a los citados documentos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, así como protección a la industria nacional.

Se acompaña declaración jurada a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de haber constituido la garantía provisional y carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de pliegos: Las pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las catorce horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Benalmádena, 14 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.884-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bolbait (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de acondicionamiento y asfaltado del camino de la Sierra, fase primera.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para el acondicionamiento y asfaltado del camino de la Sierra, fase primera.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 809.120 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Pagos: Los pagos se efectuarán mensualmente.

Pliego de condiciones, Memorias, proyectos, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 16.184 pesetas.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal extraordinario figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don que habita en calle número provisto de documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Bolbait, 15 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.893-A.

Resolución del Ayuntamiento de Burriana (Castellón) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de Ordenación de la calle Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la ejecución de las obras de Ordenación de la calle Valencia, con sujeción a las siguientes

Bases

Objeto.—La ejecución de las obras de ordenación de la calle Valencia, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo.—Novecientas cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas (955.898) pesetas.

Licitación.—Sobre el tipo y a la baja.

Plazos.—El de ejecución será de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. El de garantía será de un año, a contar desde la recepción provisional de las obras.

Garantías.—La provisional será de veinte mil (20.000) pesetas. La definitiva se fijará aplicando el porcentaje del 4 por 100 al precio de remate.

Pagos. Se realizarán mensualmente contra certificación expedida por el técnico-director.

Proposiciones.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la aparición del último anuncio reglamentario de esta subasta.

Se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ordenación de la calle de Valencia, de Burriana».

A las proposiciones se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos que se detallan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Carné de Empresa con responsabilidad.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

Exposición de expedientes.—El pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, el proyecto técnico, pliego de condiciones técnico-facultativas y el correspondiente expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), aceptando plenamente los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la construcción de las obras de ordenación de la calle de Valencia, en Burriana, y cuantas obligaciones de la misma se deriven, se comprometo a la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional, previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Burriana, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, José Igual Lloréns.—4.731-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una vivienda para la Conserjería del Campo Municipal de Deportes.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo último, aprobó los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una vivienda para la Conserjería del Campo Municipal de Deportes.

En el plazo de ocho días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Transcurrido el indicado plazo, y de no haber reclamaciones contra los meritados pliegos de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Contratación de las obras de construcción de una vivienda para la Conserjería del Campo Municipal de Deportes.

Tipo: 611.004 pesetas.

Duración del contrato: La obra deberá estar realizada en el plazo máximo de seis meses a contar de la adjudicación definitiva de la misma.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra libradas por los Servicios Técnicos Municipales.

Garantías provisional y definitiva: La primera, de 13.000 pesetas, y la segunda, del 4 por 100 del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal de once a trece horas hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a los ocho días, también hábiles, de exposición al público, contados todos ellos a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Lugar y plazo de apertura de pliegos: En la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Forma de celebrar el concurso-subasta: Los licitadores presentarán la documentación para participar al concurso-subasta en dos sobres cerrados y rubricados, uno de los cuales se titulará «Referencias» y el otro contendrá la propuesta económica de la obra.

El sobre de «Referencias» contendrá los siguientes documentos:

1.º Resguardo de fianza provisional depositada.

2.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador y de estar al corriente de la contribución industrial.

3.º Declaración acreditativa de que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad indicados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias técnicas justificadas con la documentación oportuna.

En el sobre de la oferta económica se incluirá únicamente la proposición debidamente reintegrada con una póliza del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, y firmada, con arreglo al modelo inserto al final, con la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de postura.

El acto de apertura de los pliegos de «Referencias» será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto y remitiéndose el expediente a estudio de los Servicios Técnicos Municipales para que informen sobre las proposiciones presentadas, y a la vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará las que deben ser admitidas y las que deben ser eliminadas. El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos.

En la fecha indicada en el «Boletín Oficial» de la provincia se iniciará el segundo periodo de licitación, procediéndose en primer lugar a la destrucción de las proposiciones eliminadas. Seguidamente

se verificará la apertura de los sobres restantes, adjudicándose el contrato a la mejor propuesta económica, devolviéndose los depósitos provisionales a los restantes licitadores.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante de, bien enterado de las condiciones facultativas y técnicas y presupuesto que han de regir en la contratación de las obras de construcción de una vivienda para la Conserjería del Campo Municipal de Deportes, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 6 de junio de 1973.—El Alcalde, José María Ferrer.—4.732-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa en orden al establecimiento y explotación del Servicio Municipal de Limpieza Pública y recogida domiciliaria y tratamiento de basuras de esta ciudad.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero del año en curso, y no habiéndose producido reclamación alguna en el período de exposición pública del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia al público el concurso, cuyo contenido es el siguiente:

Objeto: Es el otorgamiento de una concesión administrativa en orden al establecimiento y explotación del Servicio Municipal de Limpieza Pública y recogida domiciliaria y tratamiento de basuras de esta ciudad, con la amplitud y detalles que se señala en el pliego de condiciones. Estos Servicios comprenden, además, la limpieza de playas y la recogida de animales muertos y perros vagabundos.

Se entiende por establecimiento del Servicio la dotación de todos los elementos materiales y mecánicos necesarios a su buen funcionamiento, con los mínimos señalados en el artículo tercero de dicho pliego.

Precio: Por haberlo de fijar los licitadores en sus respectivas ofertas, no se sujeta a previo tipo de licitación.

Duración: Diez años.

Garantías: La garantía o fianza provisional que se requiere para tomar parte en el concurso será de 70.000 pesetas.

Y la definitiva consistirá en el 4 por 100 de los gastos de primer establecimiento, computándose a tal efecto los de personal, entretenimiento, cuota de amortización y beneficio industrial, estimados según los documentos de la licitación.

Ambas podrán constituirse en cualquiera de las formas respectivamente admitidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Las proposiciones se formalizarán en el modelo que se indica al final y se presentarán en sobre cerrado, sellado y lacrado, el cual, en su anverso llevará escrito: «Para tomar parte en el concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa en orden al establecimiento y explotación del Servicio Municipal de Limpieza Pública y recogida domiciliaria y tratamiento de basuras en la ciudad de Cullera», y además del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, contendrán los documentos relacionados en el artículo 34 de dicho pliego, ordenados con la indicación de la letra a que correspondan e irá en sobre independiente.

Presentaciones: Se realizarán en la Secretaría de la Corporación, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación de pliegos.

Licitación: Se referirá a los extremos reseñados en el artículo 36 del referido pliego de condiciones.

Y la Corporación Municipal, por la adjudicación definitiva, queda obligada a consignar en presupuesto de créditos necesarios para cubrir la totalidad de las subvenciones que nazcan de este concurso y de las subsiguientes revisiones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y provisto de D. N. I. número, actuando en nombre, conocedor de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Cullera, para el otorgamiento de una concesión administrativa en orden al establecimiento y explotación del Servicio Municipal de Limpieza Pública y recogida domiciliaria y tratamiento de basuras de dicha ciudad, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas en aquéllas, se compromete a asumir las funciones de concesionario en las referidas condiciones y de las que resulten de las mejoras que ofrece en los pliegos que en número de incluye en la plica.

Asimismo declara bajo juramento y responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Cullera, 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan Lafarga Diego.—4.894-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de mejora y alumbrado público, 3.ª y 4.ª fases en varias calles de la localidad.

Objeto y tipo: La mejora del alumbrado público, 3.ª y 4.ª fases en varias calles de la localidad, por el precio, a la baja, de 684.372 pesetas.

Duración del contrato y pagos: Tres meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, abonándose las certificaciones de obras con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Documentos: En Secretaría general, se hallan todos los relativos a la obra.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, por el 4 por 100 del remate.

Modelo: Al final inserto.

Presentación y apertura de pliegos: Cumplimentadas de acuerdo con el pliego de condiciones, se podrán presentar las proposiciones, dentro de cualquiera de los diez siguientes a esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, en Secretaría General, procediéndose a la apertura, a las doce horas del siguiente día hábil, en la Alcaldía.

Requisitos: Cumplidos los que determina el artículo 25.4 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Segunda subasta: Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará segunda, en las mismas condiciones y tipo, al undécimo día del que correspondiera celebrar la primera, admitiéndose proposiciones, hasta el día hábil precedente.

Modelo de proposición

Don (o en representación de), vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, expedido en el día, enterado del pliego de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de, se

compromete a tomarla a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Jumilla a 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Lorenzo Ortega Jiménez.—4.743-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de urbanización de las calles que se citan.

Objeto: Concurso de obras de urbanización de las calles de Julio Calvo, Isabel Serrano, Pando, desde la de Alverdi a la travesía de Pando, Rodón, Almortas, Francisco Conde, Domingo Pardo y Manuela Mínguez.

Tipo: 7.594.508 pesetas.

Plazos: De ejecución 5, 2 y 2 meses, 40 días, 3, 1, 3, 1 meses y de garantía cinco años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 105.946 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de las calles de Julio Calvo, Isabel Serrano, Pando, desde la de Alverdi a la travesía de Pando, Rodón, Almortas, Francisco Conde, Domingo Pardo y Manuela Mínguez, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipos y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.812-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones que durante el plazo de dos años pueda precisar el Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Objeto: Concurso de papeles, cartulinas y cartones que durante el plazo de dos años pueda precisar el Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Tipo: El precio tipo de cada clase de papeles, cartulinas y cartones se fija en el pliego de condiciones facultativas.

Plazos: La duración del contrato será de dos años.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y precios a regir en el concurso de suministro de papeles, cartulinas y cartones que durante el plazo de dos años pueda precisar el Servicio de Artes Gráficas Municipales, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos por los precios que para cada una de las distintas clases de papeles, cartulinas y cartones se indican a continuación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorización: No se precisan.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.872-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatro cisternas lavadoras automótiles destinadas al Servicio Municipal de Limpiezas.

Objeto: Concurso de adquisición de cuatro cisternas lavadoras automótiles destinadas al Servicio Municipal de Limpiezas.

Tipo: 4.400.000 pesetas.

Plazos: El de entrega será propuesto por los licitadores y el de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de entrega realizadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 71.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de cuatro cisternas lavadoras automótiles destinadas al Servicio Municipal de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, cuyo material será entregado en el plazo de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorización: No se precisan.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.875-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la conservación, desarrollo y fomento de las zonas ajardinadas del barrio II de Moratalaz

Objeto: Concurso de conservación, desarrollo y fomento de las zonas ajardinadas del barrio II de Moratalaz.

Tipo: 160.000 pesetas por hectárea y año.

Plazos: La duración del contrato será de cinco años.

Pagos: Por certificaciones de trimestres vencidos, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 65.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de conservación, desarrollo y fomento de las zonas ajardinadas del barrio II de Moratalaz, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, por hectárea y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas. En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorización: No se precisan.

Madrid, 13 de junio de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.871-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos) por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de la ermita de «El Arroyal» y urbanización de la calle Cantón desde su acceso a la subida a la iglesia.

Cumpliendo acuerdo municipal, se hace público que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante los diez días siguientes también hábiles se admiten proposiciones para la subasta de las obras de reparación de la ermita de «El Arroyal» y urbanización de la calle Cantón desde su acceso a la subida a la iglesia, en la Secretaría municipal, terminando su admisión a las doce horas del último día hábil.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar

parte en la subasta de reparación de la ermita de «El Arroyal» y urbanización de la calle Cantón desde su acceso a la subida a la iglesia».

En sobre aparte deberá acompañarse documento que acredite la constitución de la garantía provisional; posesión del carnet de responsabilidad de Empresa y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El tipo de licitación se fija en 2.025.123 pesetas, a la baja.

La fianza provisional será de 40.502 pesetas, equivalente al dos por ciento de la tasación y la definitiva, del 4 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos, proyectos y Memorias que integran el expediente podrán ser examinados en la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, en días hábiles de oficina y durante el plazo de diez antes señalado, a efectos de lo establecido en el apartado c) del artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La ejecución de las obras se realizará en el plazo de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones expedidas por el Director técnico y aprobadas por la Corporación.

La apertura de plicas o subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del periodo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don que habita en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 197 ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de reparación de la ermita de «El Arroyal» y urbanización de la calle Cantón desde su acceso a la subida a la iglesia, en posesión del documento nacional de identidad número expedido en, se comprometo a realizar las obras citadas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativo y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos precios y condiciones, una vez hayan transcurrido diez días hábiles de la primera

Palacios de la Sierra a 28 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.221-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que se anuncia concurso para contratar los servicios técnicos necesarios para la redacción de un Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

El Pleno de la Corporación Municipal y su Junta de Veintena, en sesiones celebradas el día 29 de mayo último, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

1.º Aprobar las bases para el concurso público para contratar los servicios técnicos necesarios para la redacción de un Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona.

2.º Los concursantes deberán presentar los documentos y propuestas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Para el abono de los gastos que ocasione el concurso se habilita el crédito máximo por importe de 8.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno Muni-

cipal y su Junta de Veintena en sesiones de 14 de noviembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bases para concurso público para contratar los servicios técnicos necesarios para la redacción de un Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona

Base 1.ª

Es objeto del presente concurso de méritos la prestación de servicios para la redacción del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Pamplona, en las condiciones, precios y plazos que se fijan en estas bases.

Este concurso concluirá, en su caso, en un contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Pamplona y el adjudicatario.

El proyecto se ajustará a lo establecido en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, conteniendo específicamente todos los documentos y determinaciones que para los planes generales exige el artículo noveno de la misma.

Caso que durante la vigencia del encargo, y antes de procederse a la aprobación definitiva del Plan General, fuera aprobado el nuevo texto de la Ley de Reforma de la del Suelo y Ordenación Urbana, se procederá por el adjudicatario al ajuste del Plan redactado a la nueva terminología y calificación del suelo

El Plan se redactará de acuerdo con la Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Comarcal y Esquema Director que, para el área en que se halla el municipio, aprueben la Diputación Foral y el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Base 2.ª

El trabajo se realizará en las siguientes fases:

- 1.ª fase: Información urbanística.
- 2.ª fase: Análisis de la información.
- 3.ª fase: Avance de planeamiento.
- 4.ª fase: Proyecto definitivo.
- 5.ª fase: Informe de alegaciones y correcciones del proyecto.
- 6.ª fase: Ajuste a la aprobación definitiva, si procediere.

La información urbanística deberá contener, como mínimo, la documentación y estudios referentes a los siguientes aspectos.

- Geografía de la ciudad y comarca y climatología.
- Demografía en sus aspectos de evolución, pronóstico poblacional y composición familiar.
- Estudios topográficos y enlaces de la ciudad.
- Actividad económica, empleo y uso del suelo.
- Servicios urbanos, en lo que se refiere a comunicaciones, transportes, redes de servicios de infraestructura y equipos urbanos.
- Programa de necesidades, en lo que se refiere a habitantes, suelo, viviendas, uso del suelo, coste del mismo, coste de urbanización y dotaciones culturales, comerciales, sociales, administrativas, sanitarias, deportivas, etc.

El avance de planeamiento estará integrado por planos de ordenación general, de red viaria, de espacios libres con señalamiento de los centros representativos, así como Memoria que recoja los criterios de planeamiento y las características de la actuación.

El proyecto definitivo estará integrado por la documentación señalada por el artículo noveno de la Ley del Suelo, haciendo referencia en toda ella a la vinculación con el conjunto comarcal.

Base 3.ª

Los plazos máximos de ejecución a los que los concursantes deberán ajustar su oferta serán los siguientes:

- 1.ª fase: Cir. . . . meses.
- 2.ª fase: Dos meses.
- 3.ª fase: Tres meses.
- 4.ª fase: Cuatro meses.
- 5.ª fase: Un mes, aumentado en un día laborable por cada alegación que exceda de un total de 25.
- 6.ª fase: Un mes.

Al final de cada uno de los plazos se presentarán los trabajos realizados al Ayuntamiento.

El cómputo del plazo correspondiente a cada una de las fases se realizará del siguiente modo: La primera desde la fecha de comunicación del encargo o adjudicación del concurso y la quinta a partir de la fecha de entrega por el Ayuntamiento de la colección completa de alegaciones a informar. Las restantes fases, a partir de las fechas en que el Ayuntamiento, una vez examinados los documentos de la fase anterior, autorice a proseguir los de la siguiente u ordene las correcciones o ajustes necesarios. Si el Ayuntamiento no contesta en el plazo de cuarenta y cinco días se entenderá aprobada la fase anterior.

Base 4.ª

El adjudicatario del concurso deberá entregar al Ayuntamiento seis ejemplares del proyecto terminado, uno de ellos delineado en base que permita la obtención de copias.

Corresponde al adjudicatario, dentro de las fases e importe del encargo, informar las alegaciones que se formulen en el período de información pública, efectuar en el proyecto las correcciones que se deriven de las mismas o que se exijan por el Ayuntamiento, así como la adecuación del proyecto a las modificaciones que pueda señalar el Ministerio de la Vivienda en la resolución de aprobación definitiva y a las derivadas del nuevo texto legal, según lo establecido en el párrafo cuarto de la base primera.

Base 5.ª

El Ayuntamiento entregará al adjudicatario del concurso la documentación siguiente:

- 1.º Planos topográficos del Municipio a escala 1: 5.000, sobre los que se habrán de desarrollar los trabajos, debidamente puestos al día.
- 2.º Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Comarca y Esquema Director.
- 3.º Planes parciales aprobados definitivamente por el Ministerio.
- 4.º Cuantos datos y documentos obren en el Ayuntamiento y se consideren necesarios para la redacción del Plan.

Base 6.ª

El importe de los trabajos del presente concurso se establece en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que serán percibidas por el concursante que resulte adjudicatario en la forma que se establece en la presente base.

Al entregar los trabajos correspondientes a cada una de las fases primera, segunda y tercera se abonará el 25 por 100 por cada una de ellas. Al finalizar la fase cuarta se abonará el 15 por 100, correspondiendo a las fases quinta y sexta un 5 por 100 por cada una de ellas.

El Ayuntamiento podrá efectuar del precio de adjudicación un descuento del 10 por 100 por los trabajos y material que proporcione al adjudicatario.

El precio de adjudicación podrá ser revisado en función de la variación de los elementos que lo definen, por variación

del módulo de construcción aprobado por el Ministerio de la Vivienda o por la modificación de la previsión del número de habitantes para los que se realice el planeamiento.

Base 7.ª

Podrán tomar parte en el presente concurso facultativos competentes con título oficial español, así como Empresas y Sociedades constituidas para la realización de trabajos de naturaleza o clase análogas a las que se trata de contratar.

Base 8.ª

Dada la naturaleza del trabajo, se considera en el presente concurso que no deben ser objeto de licitación ni los precios de realización ni los plazos empleados en la redacción de los trabajos.

Los criterios de selección del adjudicatario se basarán en la competencia y solvencia de todo orden de los concursantes, a cuyos efectos éstos deberán presentar un historial de sus trabajos o actuaciones en materia urbanística. En el caso de tratarse de Sociedades o Empresas, además de los trabajos realizados como tal Entidad, deberá aportarse el historial profesional de los técnicos de la misma que hayan de confeccionar los trabajos, con expresión de títulos y curriculum vitae.

De forma específica se concretarán con toda exactitud los siguientes trabajos realizados dentro del ámbito nacional por los licitadores y los técnicos de la Sociedad, en su caso:

- Planes o revisión de planes generales de ordenación urbana.
- Planes parciales de ordenación urbana.
- Proyectos de expropiación.
- Proyectos de delimitación de máximos y mínimos.
- Proyectos de urbanización.
- Proyectos de reparcelación.

Para cada uno de los trabajos anteriores se deberá especificar con toda exactitud los siguientes datos:

- Organismo para el cual se redactó el proyecto.
- Fecha de su realización.
- Situación administrativa del trabajo, expresando si ha merecido aprobación inicial, provisional y definitiva por parte de los Organos competentes.
- Superficie en hectáreas que abarca.

Base 9.ª

Para la resolución del concurso se consideraran como méritos preterentes la importancia de los trabajos urbanísticos realizados.

La resolución del concurso por parte del Ayuntamiento será totalmente libre, en atención a sus intereses, pudiendo declarararlo desierto si a su juicio ninguno de los concursantes reuniese los méritos suficientes para hacerse cargo de los trabajos a desarrollar.

Base 10

El incumplimiento de los plazos fijados en la base tercera, por parte del adjudicatario, llevará aparejada la aplicación de una penalización de cinco mil (5.000) pesetas por día hábil de retraso en la entrega de los trabajos correspondientes a cada fase.

Dichas penalizaciones se aplicarán para cada fase. No obstante, los retrasos en que se haya incurrido en fases anteriores pueden ser computados con los adelantos que pudieran producir en fases posteriores. Aquellos retrasos injustificados superiores a treinta días hábiles pueden llevar aparejada, según criterio municipal, la rescisión del contrato, con entrega por parte del adjudicatario del trabajo realizado hasta el momento, sin derecho a percibir su importe.

Base 11

El concursante que resulte adjudicatario deberá comprometerse solemnemente por escrito a aceptar las incompatibilidades que se establecen en la presente base, no pudiendo dentro del término municipal de Pamplona proyectar, dirigir o ejecutar planes urbanísticos ni obras de clase alguna que se realicen por o para particulares o Entidades durante un plazo de cuatro años a partir de la fecha de adjudicación del concurso, sin otra excepción que aquellos que sean expresamente encargados por el Ayuntamiento o que se trate de obras que ejecute o sufrague el Estado o la Diputación. Tal incompatibilidad afectará a todos los integrantes del equipo redactor del Plan.

Queda asimismo prohibido todo tipo de relación con propietarios de terrenos del término municipal o titulares de cualquier tipo de derechos que puedan resultar afectados por el planeamiento.

Base 12

La interpretación de las presentes bases corresponde al Ayuntamiento de Pamplona, a cuyas decisiones se someten los adjudicatarios.

Pamplona, 6 de junio de 1973.—El Alcalde, José J. Viñes Rueda.—4.867-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de «Abastecimiento de agua a La Mortera, Labarejos y Fuejos».

1. *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a La Mortera, Labarejos y Fuejos», declaradas de urgencia, conforme al proyecto aprobado por la Corporación en 21 de mayo de 1973, cuyas condiciones y precios unitarios se consideran integrados en este pliego.

2. *Plazos:* El de ejecución, de seis meses desde el día siguiente hábil a la fecha del acta de comprobación del replanteo, que deberá verificarse dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva; sólo será prorrogable por causa justificada no imputable al contratista, que éste deberá manifestar por escrito antes de su conclusión. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de la obra se procederá de oficio a su recepción provisional.

El de garantía, de doce meses desde ésta, a cuyo fin se procederá, también de oficio, a la recepción definitiva.

Dentro del de seis meses desde ésta se practicará y aprobará la liquidación y se abonará el saldo resultante.

3. *Precio de licitación y su pago:* 1.012.000 pesetas, que se abonará, previa aprobación de las correspondientes certificaciones facultativas de obra ejecutada, con cargo al presupuesto ordinario vigente.

4. *Proposición y fianza provisional:* Se presentará en sobre cerrado, con el rótulo «Proposición para tomar parte en el concurso de la obra de abastecimiento de agua a La Mortera, Labarejos y Fuejos».

Modelo de proposición

Don en posesión de su capacidad de obrar, con domicilio en por sí (o en representación de), se obliga a realizar las obras de «Abastecimiento de agua a La Mortera, Labarejos y Fuejos» por la cantidad (en cifra concreta, perfectamente legible) de pesetas y conforme al proyecto y demás condiciones del expediente, que declara conocer. (Fecha y firma.)

Documentación adjunta: a) Resguardo acreditativo de la constitución de fianza

provisional por importe de 30.360 pesetas en Depositaria de Fondos Municipales. b) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. c) Carnet de Empresa. d) Si concurre en representación, poder notarial suficiente.

5. **Forma de contratación:** Se seguirá la del concurso.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Diez días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas, por el reloj de la Casa Consistorial, del último día, y en la Secretaría Municipal, donde el expediente se hallará de manifiesto al público durante dicho plazo.

En el propio sobre cerrado que contenga la oferta se incluirá justificante de la experiencia como Contratista.

Procedimiento de selección: Según el artículo 40 del repetido Reglamento.

6. **Fianza definitiva:** Dentro de los diez días hábiles siguientes al que se le adjudique la notificación, el contratista acreditará su constitución en la cuantía del 6 por 100 de la adjudicación.

Si la baja excediese del 10 por 100 del precio de licitación, acreditará también la constitución de garantía complementaria, conforme al apartado quinto del precepto mencionado, cuya devolución se acordará, sin más trámite, cuando se produzca el hecho contemplado en el apartado sexto.

7. **Vigencia del contrato:** El contrato se perfeccionará y su cumplimiento será recíprocamente exigible por la adjudicación, definitiva, sin perjuicio de su formalización escrita.

Los derechos y obligaciones recíprocas serán naturalmente los derivados de su objeto y causa con arreglo a este pliego, la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; en lo no previsto por ellos, la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1955, el Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967 y el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado de 31 de diciembre de 1970, y en su defecto, las normas de Derecho privado.

8. **Ejecución de las obras:** Se realizarán conforme al proyecto y condiciones aprobadas y bajo la dirección e inspección del técnico encargado, a quien se faculta para disponer bajo su responsabilidad las variaciones de detalle que no alteren sustancialmente las condiciones y precios.

Por causas imprevisibles e inevitables o por motivos de interés público, podrán modificarse por la Corporación, previo cumplimiento de lo prevenido al respecto en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se ejecutarán a riesgo y ventura para el contratista en la forma y con las excepciones del artículo 57 de dicho Reglamento, salvo la del apartado 1. e), suspendida por Decreto de 25 de febrero de 1955.

9. **Responsabilidad del contratista:** Si éste incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato, con estos efectos: a) Pérdida de la fianza; b) subsistencia de responsabilidad patrimonial en caso de que aquélla resultare insuficiente para cubrir el aumento de coste, si se produce, en la nueva contratación o ejecución por administración.

Sin perjuicio del ejercicio discrecional de la facultad resolutoria, la demora en la conclusión de la obra se indemnizará con el 0,20 por 1.000 del precio de adjudicación por cada día hábil que transcurra. El importe resultante se hará efectivo

sobre la fianza, que deberá ser repuesta en el plazo de quince días.

10. **Responsabilidad de la Corporación:** Si ésta incumpliere sus obligaciones, el adjudicatario podrá exigir el cumplimiento o la resolución del contrato, que se entenderá desestimada por el transcurso de treinta días desde la presentación de la reclamación sin que recayese acuerdo al respecto.

Si el pago del precio contratado se retrasara por causas imputables a la Corporación más de dos meses desde que se apruebe la certificación de obra respectiva, previa solicitud del contratista, se le abonará el 6 por 100 anual por interés de demora.

11. **Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario: a) Los de publicidad reglamentaria de la licitación; b) los demás que ocasionen la preparación y formalización del contrato; c) los tributos estatales y locales que lo gravan, incluido el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas; d) los de replanteo y liquidación, dirección e inspección de obra, y e) los de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

12. **Obras o particulares:** El contratista deberá realizar las acometidas en la red general que dentro del plazo de garantía soliciten los particulares y sean autorizadas por el Ayuntamiento.

Estas obras se ejecutarán, en defecto de pacto expreso, a los precios del proyecto aprobado y, en todo caso, bajo dirección del técnico encargado.

Ribera de Airiba, 13 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.851 A.

Resolución del Ayuntamiento de San Jordi Desvalls (Gerona) por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de saneamiento de los barrios de la Estación y Mas Masó, de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la adjudicación de las obras de saneamiento de los barrios de la Estación y Mas Masó, cuyas obras deberán ejecutarse según proyecto técnico aprobado, el cual con sus Memorias y presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público así como en el pliego de condiciones y demás documentos que constituyen el expediente.

El importe de las obras según proyecto técnico asciende a un millón seiscientas treinta y dos mil cuatrocientas trece (1.632.413) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán según el modelo inserto al final de este anuncio. Cada licitador presentará dos plicas; una de ellas se denominará «Oferta económica» y la otra se titulará «Referencias». En la plica primera se incluirá el resguardo de la fianza provisional que será el 3 por 100 del importe anteriormente mencionado y los documentos acreditativos del concursante y de no hallarse comprometido en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad. Y también la proposición de que se compromete a realizar las obras, siempre en baja a la llana de la cantidad de 1.332.413 pesetas.

La segunda plica llamada de referencias contendrá sugerencias y estudios particulares del concursante en las que se concrete la forma de realizar las obras, clase de materiales y cualquier otra circunstancia que a su juicio puede mejorar la construcción.

Las plicas deberán ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles durante el plazo de veinte días también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las diecinueve horas del día que se cum-

plan veintidós días hábiles, a partir de dicha publicación en la Casa Consistorial, levantándose el acta provisional, pero sin efectuar la adjudicación provisional, pues el expediente se pasará a los técnicos municipales para el dictamen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, después de lo cual el Ayuntamiento efectuará la adjudicación, notificándose a todos los concursantes. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza definitiva incrementándola hasta el 6 por 100 del importe total de las obras, objeto del presente concurso.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguna proposición cumpliera la finalidad que el Ayuntamiento persigue.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de San Jordi Desvalls, al objeto de contratar las obras de saneamiento del barrio de la Estación y Mas Masó se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

En San Jordi Desvalls a 5 de junio de 1973.—El Alcalde, José Masó Costa.—8.752-C.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la selección de ideas referidas a la ordenación y configuración de la zona número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Es objeto de este concurso la selección de ideas referidas a la ordenación y configuración de la zona número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián.

En el presente concurso se otorgarán los siguientes premios y accésits: Primer premio 600.000 pesetas; segundo premio 150.000 pesetas; tercer premio dos accésits de 60.000 pesetas cada uno. La adjudicación de los premios del presente concurso será propuesta por un Tribunal constituido al efecto. El concurso será resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el cual en su caso podrá declararlo desierto a todos los efectos.

El expediente correspondiente en el que consta el pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, en horas de oficina desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Los concursantes deberán abonar en la Depositaria de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Las proposiciones debidamente reintegradas y los documentos que las acompañan, se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: Concurso para la selección de ideas referidas a la ordenación y configuración de la zona número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, de las nueve a las trece horas, en el plazo de tres meses a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de ...
..., con domicilio en, solicita tomar parte en el concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, para la selección de ideas referidas a «la ordenación y configuración de la zona número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián», haciéndolo individualmente (o en equipo) y comprometiéndose al cumplimiento de las bases del presente concurso, así como a cuantas disposiciones sean de aplicación al mismo de forma directa o subsidiaria.
(Lugar, fecha y firma.)

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guipuzcoa se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

San Sebastián, 9 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.818-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sueca (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el poblado de El Perelló.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1973, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de instalación de alumbrado público en el poblado de El Perelló.

2.º **Tipo de licitación:** Dos millones doscientas sesenta y un mil ciento veintisiete pesetas con noventa céntimos, a la baja. (Honorarios de proyecto y dirección, aparte.)

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cinco meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra ejecutada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones; existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio 1973. No se precisan autorizaciones.

5.º **Proyecto y pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso-subasta, la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas veintitres pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precitados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de El Perelló» y se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.º del pliego de condiciones. Igualmente, y en paquete a parte, presentará pequeñas muestras del material a emplear, un modelo de brazo pequeño y una lámpara de cada clase de las que figuran en el proyecto. Asimismo indicará donde podrá examinar los báculos la Comisión Técnica.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concretará el tipo económico de su postura, en cuya cantidad se entenderá incluido el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, sin posibilidades de repercusión. Asimismo, acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de El Perelló, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres titulados «Referencias», en la Casa Consistorial de Sueca a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período, sobres titulados «Oferta económica», en la Casa Consistorial de Sueca a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sueca, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, Francisco Segarra.—4.706-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sueca (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de Las Palmeras.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1973, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de Las Palmeras.

2.º **Tipo de licitación:** Un millón ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, a la baja. (Honorarios de proyecto y dirección, aparte.)

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra ejecutada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones; existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio 1973. No se precisan autorizaciones.

5.º **Proyecto y pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso-subasta, la cantidad de veintidós mil setecientos treinta y cinco pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precitados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de Las Palmeras» y se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.º del pliego de condiciones. Igualmente, y en paquete aparte, presentará pequeñas muestras del material a emplear, un modelo de brazo pequeño y una lámpara de cada clase de las que figuran en el proyecto. Asimismo, indicará donde podrá examinar los báculos la Comisión Técnica.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concretará el tipo económico de su postura, en cuya cantidad se entenderá incluido el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, sin posibilidades de repercusión. Asimismo, acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el poblado marítimo de Las Palmeras, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres titulados «Referencias», en la Casa Consistorial de Sueca a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período, sobres titulados «Oferta económica», en la Casa Consistorial de Sueca a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sueca, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, Francisco Segarra.—4.707-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Abdalajis (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una piscina municipal en esta villa.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia subasta pública para la construcción de una piscina municipal en esta villa.

Tipo de licitación: 1.746.309 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 8 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Los sobres, junto con el resguardo provisional del depósito, se entregarán en la Secretaría General los días hábiles, de nueve treinta a trece treinta horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior también hábil señalado para la apertura.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, con domicilio en documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de construcción de una piscina municipal, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, a cuyo efecto se hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional para participar en

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

Segunda subasta.—En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta con arreglo a este mismo pliego de condiciones. La presentación de plicas se podrá hacer en el plazo de los diez días hábiles siguientes al señalado para la apertura de plicas de la primera subasta. La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente.

Valle de Abdalajis, 15 de junio de 1973.
El Alcalde.—4.930-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de central telefónica en las oficinas de servicios técnicos municipales.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Instalación de central telefónica en las oficinas de servicios técnicos municipales.

Tipo: 50.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 3 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los treinta días de la fecha de adjudicación definitiva y terminarse dentro de los treinta días del comienzo, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto para su examen la documentación: Negociado de Arquitectura y Vivienda.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se compromete a llevar a cabo la realización total de la instalación de central telefónica en las oficinas de servicios técnicos municipales, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 11 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.854-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, hoy fallecido, don José Diz Fernández, para garantizar su gestión profesional en La Coruña, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de La Coruña.

La Coruña, 11 de junio de 1973.—El Secretario de gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—9.027-C.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Barros González, mayor de edad, viuda, vecina de Gra-

nada, con domicilio en Gran Vía de Colón, número 26, se tramita expediente número 19 de 1973, para la devolución de la fianza constituida por el fallecido Procurador de los Tribunales don José Vilchez Hilescas, para el ejercicio de su profesión.

Y para que conste, a los efectos pertinentes y para conocimiento de quienes puedan considerarse interesados, expido el presente en Granada a 4 de junio de 1973.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—2.352-D.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1973 por el buque «María del Mar Llorca», de la matrícula de

Alicante, folio 1.718, al «Valle de Arán», de la matrícula de Alicante, folio 1.879.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de junio de 1973.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.885-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1973 por el buque «Cruz de Piedra», de la matrícula de Alicante, folio 1.827, al «Amistad», de la matrícula de Alicante, folio 1.836.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24